



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSA

1. Presentación

La Secretaría de Cultura de Cali y la Corporación de Eventos y Espectáculos de Cali - Corfecali, presentan los términos de referencia que contienen las condiciones de participación del concurso de orquestas - Ruta de la Salsa, esta convocatoria reafirma el compromiso de la Alcaldía de Santiago de Cali por el fortalecimiento del complejo musical - dancístico de la salsa caleña.

Así mismo, entendiendo que la Feria de Cali es una plataforma para la promoción y circulación de orquestas de salsa, columna vertebral de la identidad caleña, y su participación es indispensable para preservar y fortalecer la herencia cultural que tanto caracteriza a Cali. Los dos organismos nos hemos unido para realizar una sola convocatoria donde unamos esfuerzos técnicos y administrativos que le permitan a las orquestas acceder de una manera fácil a las oportunidades de circulación de la 68 Feria de Cali, concurso de orquestas en el marco del proyecto la Ruta de la Salsa y canción de la Feria de Cali.

Es de esta manera como los dos organismos pondrán a disposición del sector de las orquestas de salsa a través de una sola plataforma, operada por Corfecali, la posibilidad de participación y postulación de la orquesta a las actividades mencionadas.

Para la Administración es importante reconocer que el complejo musical-dancístico de la salsa caleña se ha sostenido y enriquecido a lo largo de décadas gracias a la acción articulada de diversos actores: escuelas de baile que transmiten el saber a nuevas generaciones, orquestas que renuevan la creación musical, melómanos que mantienen viva la memoria sonora, gestores comunitarios y asociaciones culturales que promueven la circulación, así como toda una red de oficios conexos que aportan desde la producción, el vestuario, la luthería, la comunicación y la logística. Tal como lo reconoce el Plan Especial de Salvaguardia (PES) - mediante la Resolución N.º 0367 de 2024- , este ecosistema constituye un entramado cultural complejo, dinámico y en permanente construcción, cuya vitalidad depende tanto de la participación ciudadana como del compromiso institucional.

La presente convocatoria, se inscribe como una acción de implementación del PES, específicamente vinculada a las siguientes líneas estratégicas:

- Línea 5. Celebración de la salsa caleña, orientada a promover escenarios



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSA

de encuentro, reconocimiento y difusión de la manifestación en sus diferentes expresiones musicales y dancísticas.

- Línea 6. Articulación de la red de prácticas y oficios del complejo de la salsa caleña, que fomenta la participación de músicos, bailarines, productores, gestores y comunidades en la construcción colectiva de procesos de salvaguardia.
- Línea 7. Espacios y territorios de la salsa caleña, encaminada a visibilizar y dinamizar los lugares emblemáticos y los circuitos socioculturales en los que la salsa constituye una práctica viva y en constante resignificación.

De esta manera, el concurso se proyecta como un mecanismo para fortalecer la identidad cultural caleña, estimular la creación artística en el campo de la salsa y consolidar redes de circulación que integren tanto a la comunidad artística como a la ciudadanía en general, garantizando la salvaguardia y sostenibilidad de este patrimonio vivo en los territorios correspondientes.

El concurso - Ruta de la Salsa se llevará a cabo los días 28 y 29 de noviembre del 2025 en el lugar que defina la Secretaría de Cultura, donde cada orquesta seleccionada en su respectiva categoría y formato presentará **un repertorio de 3 canciones que no excedan de 15 minutos de presentación**, de las cuales, **al menos una debe ser inédita u original con temáticas orientadas a reforzar la identidad caleña y cómo las dinámicas del barrio caleño ha influido en la esencia de la ciudad. En lo posible con mensajes que conecten con las nuevas generaciones.**

Adicionalmente, las orquestas que así lo deseen, podrán inscribir su canción inédita u original para concursar por el reconocimiento de “Canción de la 68 Feria de Cali 2025”. Dichas canciones serán evaluadas y podrán ser ganadoras incluso si la orquesta no resulta ganadora del concurso de orquestas.

Los grupos interesados en participar deberán leer atentamente los términos de participación aquí descritos, donde encontrarán toda la información pertinente al concurso y sus condiciones.

Es importante precisar que las orquestas ganadoras de esta convocatoria harán parte de la programación oficial de la **68 Feria de Cali 2025**, participando en alguno de los escenarios o actividades definidos en articulación con **Corfecali**. De



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSA

esta manera, se busca garantizar una conexión directa entre el **Concurso de Orquestas – Ruta de la Salsa** y los espacios de circulación más representativos de la Feria.

2. Descripción de la convocatoria

El concurso de orquestas - Ruta de la Salsa busca convocar a orquestas en las siguientes categorías: **EN FORTALECIMIENTO** (corta trayectoria, con tiempos de conformación entre uno y cinco años) y **EN PROYECCIÓN** (mediana trayectoria, con tiempo de conformación mayor a cinco años), y en los siguientes formatos: **salsa caleña, nuevas sonoridades, música antillana y big band**. El concurso premiará el primer lugar de cada formato en cada una de las dos categorías y adicionalmente premiará la mejor canción inédita u original para ser la “Canción de la 68 Feria de Cali 2025”

La convocatoria es abierta, gratuita y digital, de fácil acceso, y constituye un espacio para que escuelas, orquestas, asociaciones y colectivos puedan acceder a espacios de circulación.

El Concurso de Orquestas, se dividirá en cuatro momentos:

- Inscripción y selección
- Audiciones presenciales
- Selección de ganadores
- Premiación y circulación

El concurso de orquestas se realizará de la siguiente manera.

MOMENTO 1	Inscripción y selección. Las orquestas interesadas deberán inscribirse y enviar la documentación requerida. Un equipo de jurados revisará los documentos y seleccionará 24 orquestas que pasarán al siguiente momento.
MOMENTO 2	Audiciones presenciales. Las 24 orquestas seleccionadas participarán en audiciones que se realizarán en dos fechas definidas por la Secretaría de Cultura. Estas audiciones se llevarán a cabo en una tarima oficial dispuesta por la entidad. Cada orquesta recibirá un reconocimiento económico de \$1.000.000 por su

participación en la audición.

Selección de ganadores del concurso de orquestas. Durante las audiciones, el jurado evaluará las presentaciones y elegirá a ocho (8) orquestas ganadoras, una por cada cada formato y categoría, así mismo de las canciones inéditas u originales presentadas en las audiciones, se escogerá la canción de la 68 Feria de Cali. Estas orquestas recibirán un estímulo económico adicional por su reconocimiento como ganadoras.

Selección canción de la Feria. Las orquestas interesadas en inscribirse al concurso, y deseen postular su canción inédita u original por el título de “Canción de la 68 Feria de Cali 2025”, deberán marcar en el “Formato único de para jurado - Ruta de la Salsa” la casilla “sí postuló la canción al concurso Canción de la 68 Feria de Cali 2025” y enviar la documentación adicional requerida. Un equipo de jurados revisará las canciones y los documentos y seleccionará **una (1) canción**, que será acreditada como “Canción de la 68 Feria de Cali 2025”.

Nota 1: No es obligatorio que los grupos que participen en el concurso de orquestas, participen también en el concurso de la “Canción de la 68 Feria de Cali 2025”


Nota 2: Quienes deseen participar, deberán hacerlo con la misma canción inédita u original exigida en el concurso de orquestas

Nota 3: Las orquestas deberán acreditar la autoría de las canciones y los derechos de interpretación que el autor o los autores deberán conceder a la orquesta, incluso si él o los autores hacen parte de la orquesta.

Nota 4: No es necesario quedar ganador en el concurso de orquestas para que la canción pueda resultar seleccionada como “La Canción de la Feria 2025”.

MOMENTO 3

FORMATO SALSA CALEÑA	GANADOR CATEGORÍA A	GANADOR CATEGORÍA B
FORMATO ANTILLANA	GANADOR CATEGORÍA A	GANADOR CATEGORÍA B
FORMATO NUEVOS SONIDOS	GANADOR CATEGORÍA A	GANADOR CATEGORÍA B
FORMATO BIG BAND	GANADOR CATEGORÍA A	GANADOR CATEGORÍA B
CANCIÓN DE LA FERIA DE CALI	GANADOR A CANCIÓN DE LA 68 FERIA DE CALI	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSA
---	--

MOMENTO 4	Premiación y circulación. Finalizada la selección, la Secretaría de Cultura publicará los resultados oficiales con el listado de orquestas ganadoras y los detalles para la entrega de estímulos. Además, en articulación con la Feria de Cali se realizará la programación de las orquestas ganadoras para su circulación y visibilidad.

3. Categorías de participación:

Cada proyecto musical que desee presentarse en esta convocatoria deberá tener en cuenta que debe registrarse en alguna de las categorías (A y B) y en uno de los formatos orquestales que se describen en la tabla anexa a continuación:

Expresiones artísticas	Música (Grupos musicales y orquestas que basan su música en la Salsa y sus diferentes expresiones)
Categorías de participación	<p>Cada categoría aplica a todos los formatos descritos a continuación:</p> <p>Categoría A: <u>EN FORTALECIMIENTO</u></p> <p>Orquestas activas, que aporten evidencias de presentaciones en vivo en lo corrido desde enero 2024 hasta la fecha presente convocatoria, trayectoria entre uno y cinco años.</p> <p>Categoría B: <u>EN PROYECCIÓN</u></p> <p>Orquestas activas, que aporten evidencias de presentaciones en vivo en lo corrido desde enero 2024 hasta la fecha presente convocatoria, con trayectoria mayor a cinco años.</p> <p>Categoría “Canción de la Feria 2025” (Opcional)</p>

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSA

	<p>Todas las orquestas de cualquiera de las categorías que postulen su canción inédita u original (requisito de participación del concurso de orquestas) para concursar por el título de “Canción de la 68 Feria de Cali 2025”.</p>
Formatos	<p>1. Salsa estilo caleño</p> <p>Corresponde a las expresiones musicales producidas en Santiago de Cali que, partiendo de los formatos tradicionales de la salsa del Caribe y Nueva York, incorporan rasgos estilísticos locales en su interpretación, instrumentación, arreglos y dinámica escénica. Este estilo puede variar desde propuestas de la salsa romántica y similares, hasta propuestas que se soporten en variantes rítmicas, aceleración del tempo, y articulación con el baile caleño.</p> <p>Estructura referencial:</p> <ul style="list-style-type: none">● Sección rítmica y percutiva: Conga, bongó, timbales, campana, batería (opcional).● Sección armónica: Piano, bajo eléctrico o contrabajo.● Sección melódica: Combinación de trompetas, trombones y saxofones (opcional), con posibilidad de incorporar teclados, sintetizadores o guitarra eléctrica según el enfoque sonoro.● Voz líder y coro con tratamiento melódico característico del fraseo caleño. <p>2. Antillana (Conjuntos, Combos y Charangas)</p> <p>Corresponde a los formatos de origen caribeño que sentaron las bases musicales, estéticas e identitarias de la salsa. Se destacan por su instrumentación orgánica y por mantener estructuras formales asociadas a los géneros de son, guaracha, mambo y chachachá entre otras producidas en el Caribe.</p> <p>Estructura referencial:</p> <ul style="list-style-type: none">● Conjuntos: Formatos de son y músicas tradicionales cubanas o puertorriqueñas con presencia de cuerdas pulsadas (tres cubano, cuatro puertorriqueño o laúd).● Combos: Formatos medianos con combinación de vientos (trompeta, trombón y saxo, al menos uno de cada tipo).

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSA

- **Charangas:** Formatos con flauta y violines como secciones melódicas principales.

3. Nuevos Sonidos

Agrupar propuestas contemporáneas que, desde las músicas populares afrocaribeñas y del Pacífico, integran influencias afroamericanas, de las Antillas Menores y del continente africano. Se distinguen por la experimentación rítmica, el uso de tecnologías digitales y la búsqueda de nuevas estéticas dentro del marco salsero y afrodescendiente. Incluye formas genéricas derivadas como salsa choke, salsa urbana, formas inspiradas en la Timba cubana, así como fusiones electrónicas o híbridas con base salsera o afrolatina.

- Incluye tanto grupos y orquestas que mantienen el formato clásico de la salsa como aquellas que, sin perder el referente salsero, han integrado elementos sonoros contemporáneos, soportes electrónicos o tecnologías en la producción musical en vivo.

4. Big Band


Corresponde a un formato orquestal caracterizado por su estructura de gran ensamble y su enfoque en la orquestación, en la manera de escribir, distribuir y armonizar las líneas melódicas dentro de la sección de metales y maderas. En este formato se valora el tratamiento orquestal de los arreglos, la sonoridad correspondiente y la potencia escénica.

Estructura referencial:

- Sección melódica de metales: Trompetas y trombones con escritura armónica o contrapuntística.
- Sección melódica de maderas: Saxofones (altos, tenores y barítono), con participación opcional de clarinetes o flautas para ampliar el espectro tímbrico.
- Sección rítmica y percusiva: Conga, bongó, timbales o batería.
- Sección armónica: Piano, guitarra, bajo eléctrico o contrabajo.
- Voz líder y coros: Integrados a la estructura orquestal.

Método de aplicación

Registro virtual en la plataforma virtual de Corfecali:

 <p data-bbox="318 233 565 285">ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p>	<p data-bbox="737 142 1419 275">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSA</p>
--	--

	<p data-bbox="620 401 1476 499">https://www.corfecali.com.co/2025/11/08/convocatoria-para-participar-en-la-68-feria-de-cali-y-en-la-ruta-de-la-salsa-para-orquestas-y-agrupaciones-musicales/</p>
Contacto:	<p data-bbox="620 541 1036 604">territorios.creativos@cali.gov.co pcicultura@cali.gov.co</p>

4. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fomentar la circulación de orquestas y grupos musicales y la creación de canciones que basan su música en la salsa y sus diferentes formas expresivas, que cuente con procesos tanto en proyección y, así como en fortalecimiento, donde se articulan en el marco de la Ruta de la Salsa 2025.

Esta convocatoria busca fortalecer la cadena de valor del ecosistema musical de la salsa, con énfasis en la salvaguardia de sus procesos musicales y el reconocimiento de sus orquestas como portadoras del patrimonio de la identidad cultural del Distrito Especial Santiago de Cali.

5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

1. Los grupos interesados deben inscribirse hasta el martes **18 de noviembre de 2025 a las 11:59 pm** a través del formulario en línea de la presente convocatoria cumpliendo con todos los requisitos aquí exigidos.
2. Todas las orquestas participantes deben diligenciar el formulario de caracterización de orquestas dispuesto por la Secretaría de Cultura: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdVQUCaFLD3IVrVsWUUOUu_rXQY5P2CC-1zsv7PISX3eHONsDg/viewform. El cual permitirá tener una información actualizada para la oferta de proyectos y programas dirigidos al sector.
3. Un jurado evaluador escogerá “Canción de la 68 Feria de Cali 2025” entre las canciones inéditas y originales postuladas por las 24 orquestas preseleccionadas para la audición del 28 y 29 de noviembre de 2025.
4. Un jurado evaluador escogerá un total de 24 orquestas, tres (3) por cada uno de los formatos en sus diferentes categorías. Estas se presentarán en el concurso de orquestas los días 28 y 29 de noviembre de 2025.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSA

5. Los 24 cupos de proyectos participantes serán distribuidos en cada uno de los cuatro formatos y en las dos categorías, de la siguiente forma:

	Categoría A	Categoría B
FORMATO 1 SALSA CALEÑA	3 cupos	3 cupos
FORMATO 2 ANTILLANA	3 cupos	3 cupos
FORMATO 3 NUEVOS SONIDOS	3 cupos	3 cupos
FORMATO 4 BIG BAND	3 cupos	3 cupos

6. Cada uno de los 24 participantes seleccionados recibirá un reconocimiento económico por su participación en las audiciones por valor de \$1.000.000 COP, que será cancelado posteriormente por la Corporación Detonante en el marco del proyecto Co Crea "Salsa, legado de Cali para el mundo". La Corporación Detonante exigirá su propio trámite administrativo.
7. Los días 28 y 29 de noviembre de 2025 se presentarán las 24 agrupaciones y un jurado evaluador escogerá un proyecto ganador por cada formato en cada categoría, para un total de 8 ganadores.
8. Los ganadores del concurso de orquestas recibirán un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

	Categoría B	Categoría A
FORMATO 1 SALSA CALEÑA	\$20.000.000	\$12.000.000
FORMATO 2 ANTILLANA	\$20.000.000	\$12.000.000
FORMATO 3 NUEVOS SONIDOS	\$20.000.000	\$12.000.000
FORMATO 4 BIG BAND	\$20.000.000	\$12.000.000
GANADOR CANCIÓN DE LA 68 FERIA DE CALI	\$20.000.000	



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSA

6. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Personas Naturales con documento que autorice la representación de la orquesta.

6.1. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

-
- Organizaciones de carácter público
- Personas naturales sin la debida delegación del grupo que representa

6.2. PERFIL ESPECÍFICO DEL PARTICIPANTE

Podrán participar **orquestas y agrupaciones musicales de salsa** que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- **Personas jurídicas:** organizaciones o entidades legalmente constituidas cuyo objeto incluya actividades relacionadas con la música o la promoción cultural, y que desarrollen procesos activos dentro de la escena salsera local o regional.
- **Personas naturales:** persona que desarrolle procesos activos dentro de la escena salsera local o regional, y cuenta con documento de autorización de representación de la orquesta.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

- Cada orquesta deberá presentarse con una audición de 3 canciones.
- La audición en total no debe superar los 15 minutos.
- **Una de las tres canciones** debe ser inédita u original con temáticas orientadas a reforzar la identidad caleña y cómo las dinámicas del barrio caleño han influido en la esencia de la ciudad. En lo posible con mensajes que conecten con las nuevas generaciones.
- Con la postulación de su canción inédita u original la orquesta manifiesta bajo la gravedad de juramento ser titular de los derechos patrimoniales de autor sobre la obra musical participante al concurso por "Canción de la 68

Feria de Cali 2025” o contar con la respectiva licencia de autorización de uso sobre las misma, de acuerdo con lo establecido en la Ley 23 de 1982 y demás normas concordantes en la materia. Asimismo, al momento de la inscripción declaran que no existe ninguna limitación que pueda afectar los usos que se autorizan con ocasión de la convocatoria. El participante asume la responsabilidad por cualquier falta o insuficiencia de los derechos que impidan el cumplimiento de los términos de la convocatoria. En caso de presentarse reclamación o acción por esta causa, los participantes asumirán la responsabilidad y defensa que les corresponda, con el fin de permitir, a la entidad que otorga el reconocimiento, realizar todas las actividades conforme a lo previsto en la convocatoria, y asumirán el pago de los perjuicios que sean ocasionados. Para todos los efectos, la entidad otorgante actúa como tercero de buena fe, exento de culpa. En todo caso, los participantes deberán cumplir con la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual, dejando indemne de cualquier responsabilidad penal, civil y/o administrativa que se pudiese derivar de alguna infracción a derechos de terceros.

- Las orquestas deberán aportar formato de autorización de uso, firmado, que permita la publicación de la obra en los espacios virtuales y presenciales en el marco de la 68 Feria de Cali 2025 y su divulgación en otros formatos y publicaciones que la Secretaría de Cultura y Corfecali, realice. La autorización de uso otorgada a la Secretaría de Cultura y Corfecali de ninguna manera impedirá que el autor, la autora o titular de la obra enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se deriven de ella.

8. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Para las orquestas que participen en los dos procesos de convocatoria publicados por Corfecali y Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, se tomarán los documentos administrativos aportados a través de la plataforma de Corfecali.


DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	OBLIGATORIO
-----------	-------------	-------------

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSA

<p>Documento de identidad</p>	<p>Ciudadano Colombiano: copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.</p> <p>Ciudadano Extranjero: copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acrediten una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</p> <p>Ciudadano Extranjero Venezolano: permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.</p>	<p>SUBSANABLE</p>
<p>Registro Único Tributario (RUT)</p>	<p>Documento legible a nombre de la persona natural, persona jurídica o representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, del año en curso. No se aceptan documentos "En trámite" o "En borrador", por lo que es importante verificar que el documento se encuentre legalizado de la forma correcta.</p>	<p>SUBSANABLE</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal</p>	<p>Expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica.</p> <p>Dicho certificado debe tener fecha de expedición no mayor a 30 días de anterioridad a la apertura de inscripciones de la convocatoria en la cual participa.</p> <p>En dicho certificado se debe evidenciar que el domicilio principal de la entidad es la ciudad de Cali y que, el objetivo misional contiene actividades de carácter artístico y cultural. (Este certificado puede variar de domicilio dependiendo de la postulación requerida en la Convocatoria)</p> <p>En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo Rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda.</p>	<p>SUBSANABLE</p>

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSA

<p>Certificación Bancaria</p>	<p>Documento expedido no mayor a (8) días antes de la fecha de apertura de la inscripción.</p> <p>NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados para montos mayores a Dos millones de pesos M/CTE (\$2.000.000) - CATS o billeteras virtuales.</p>	<p>SUBSANABLE</p>
<p>Registro Único Nacional de Agentes Culturales</p> <p>APLICA SOLO PERSONAS NATURALES</p> <p>https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login</p>	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural, representante y cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web</p>	<p>SUBSANABLE</p>
<p>Consulta de antecedentes</p>	<p>En un solo documento PDF, presentarlos en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) de la organización (cuando aplique) • Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) de la organización (cuando aplique) • Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) del representante legal de la persona jurídica, representante del grupo conformado o persona natural. • Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal de la persona jurídica, representante del grupo conformado o persona natural. • Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificados de consulta de antecedentes judiciales (Policía) • Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM). • Carta de Autorización a la Alcaldía de Santiago de Cali, para realizar Consulta de Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales a menores de edad. <p>https://docs.google.com/document/d/187u0i5Waf1XCD1h9Eb4RCfi5OtuFyUeh/edit?usp=sharing&oid=101336294121285629588&rtpof=true&sd=true</p> <p>Estos certificados deberán tener fecha de expedición no mayor de ocho (8) días antes de la apertura de la convocatoria.</p>	<p>SUBSANABLE</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSA
---	--

Titularidad de los derechos y uso canción inédita	<p>Documento juramentado, en el que el participante manifiesta ser titular de los derechos sobre las canciones inéditas u obras musicales que se interpretarán en el concurso. Indicando en qué calidad cuentan con esos derechos: Compositor,(es) intérprete(s), año de composición y reafirmando que así mismo se concede autorización tanto a la Secretaría como a Corfecali para hacer uso de las mismas con la finalidad de difusión, comunicación, promoción y circulación. Este documento estará disponible en la plataforma de Corfecali para ser descargado con el nombre "Formato uso de canción". Deberá diligenciar y posteriormente deberá subirlo en esta misma plataforma.</p> <p>Se debe descargar, diligenciar y adjuntar en la postulación: <input type="checkbox"/> Formato de Declaración Juramentada</p>	SUBSANABLE
Formato de uso de imagen	<p>Este requisito aplica para todos los espectáculos y actividades del Concurso de Orquestas 2025, deberán firmar una autorización que permita el uso de su imagen y la cesión de derechos patrimoniales de autor sobre sus interpretaciones escénicas, con fines de promoción, circulación y memoria del Concurso de Orquestas 2025, en cualquier medio y formato, sin fines comerciales y por tiempo indefinido. 4- AUTORIZACION USO DE IMAGEN MAYORES DE EDAD.docx</p> <p>Debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la orquesta y el link de la carpeta con todos los formatos diligenciados y firmados deben ser compartidos por un enlace en el formato único.</p>	SUBSANABLE

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que estos documentos administrativos de participación, sólo deberá diligenciarlos una vez durante la inscripción en línea de la plataforma de Corfecali donde descargó estos términos de referencia.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL JURADO

FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA JURADOS	NO SUBSANABLE	<p>Este formato único se encuentra en la plataforma para ser descargado con el nombre de "FORMATO ÚNICO PARA JURADO", se deberá diligenciar adjuntando los links de portafolio, brochure o dossier, rider técnico, links a redes sociales, links a plataformas de audio, video y soportes de trayectoria. Y posteriormente deberán subirlo en la plataforma de donde fue descargado.</p>
--	------------------	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSA

		A continuación, se detallan las especificaciones de los ítems a diligenciar en dicho formato:
Categoría de participación	NO SUBSANABLE	Escriba la categoría a la que se presenta
Reseña orquesta	NO SUBSANABLE	Descripción de la orquesta
Portafolio	NO SUBSANABLE	Portafolio o brochure este documento debe contener enlace a redes sociales de la orquesta, plataformas de audio y vídeo.
Trayectoria	NO SUBSANABLE	Adjunte soportes de experiencia y actividad de los últimos 3 años (periódico, redes sociales, plataformas, contratos, certificados, diplomados, cartas de recomendación; lo que permita evidenciar su vigencia y su actividad reciente)
Evidencia audiovisual y fotográfica	NO SUBSANABLE	Fotografías y vídeos de la Orquesta que permitan evidenciar su presencia escénica. (mínimo 3 fotos y 3 vídeos).
Producción musical	NO SUBSANABLE	Remita hasta 3 enlaces de canciones inéditas para identificar su propuesta musical y artística como orquesta.
Listado de integrantes	NO SUBSANABLE	En el cuadro del formato obligatorio de propuesta de jurados relacionar los artistas participantes, como parte integral de la propuesta, el rol que desempeñan e identificación. Identifique cuáles hacen parte de la nómina permanente y cuáles son ocasionales
Ficha de presentación de postulación	NO SUBSANABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la orquesta • Año de creación (si cuenta con cámara de comercio) • anexas el repertorio de las tres canciones que se detalle si son inéditos o cover con adaptación con toda la información de autor, compositor, arreglos, etc.
Canción original	NO SUBSANABLE	<p>La orquesta debe aportar un enlace donde se pueda escuchar la canción inédita que presentará en el concurso, esta debe estar compuesta por uno de sus integrantes y/o por un compositor vinculado al proyecto. Deberá presentarse un medio de verificación que demuestre su autoría y originalidad, por ejemplo: Registro de derechos de autor o número de radicación de trámite de registro en la DNDA – Dirección Nacional de Derechos de Autor.</p> <p>La Canción de la Feria 2025 (opcional): La orquesta que así lo desee podrá inscribir su canción inédita para concursar por el reconocimiento de “Canción de la 68 Feria de Cali 2025”.</p>
Letra de la canción	NO SUBSANABLE	Aportar la transcripción de la letra de la canción inédita u original a a postular al concurso “Canción de la 68 Feria de Cali 2025”



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSALSA

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE ORQUESTAS LA RUTA DE LA SALSALSA

Calidad artística e interpretación musical (50%): Evalúa la ejecución instrumental y vocal, la cohesión del ensamble, la afinación, el ritmo, la sincronía y la presencia escénica de la orquesta. Se valorará la solidez técnica, la proyección en tarima y la coherencia con el formato musical declarado.

Creatividad, originalidad y propuesta estética (30%): Considera la innovación en los arreglos, la propuesta musical y visual, y la manera en que el repertorio refleja la identidad caleña contemporánea. Incluye la valoración de la composición inédita presentada, su calidad musical y lírica, y su aporte a la diversidad y evolución de la salsa..

Trayectoria, coherencia y cumplimiento de requisitos (20%)

Analiza la trayectoria del grupo según su categoría (en fortalecimiento o en proyección), la coherencia de su propuesta con el formato inscrito y el cumplimiento de los requisitos técnicos, formales y de repertorio establecidos en la convocatoria.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO “CANCIÓN DE LA 68 FERIA DE CALI”

Composición y letra (30%): evalúa la calidad literaria, coherencia y conexión con el concepto central. La letra refleja de manera clara el concepto del barrio y caleñidad (vivencias cotidianas, identidad, valores, costumbres, lenguaje popular, etc.). Creatividad en el uso del lenguaje, emplea expresiones, giros o modismos propios de Cali o de la cultura popular vallecaucana. Transmite un mensaje positivo, alegre y representativo del espíritu de la Feria de Cali.

Composición musical (25%): evalúa los aspectos técnicos y estéticos de la creación musical. La originalidad melódica y rítmica, la propuesta ofrece una identidad propia, evitando imitaciones directas de canciones conocidas. La estructura musical, claridad y coherencia en la forma (estrofas, coro, puente, introducción, cierre). La armonía y melodía, la canción tiene un uso adecuado de recursos armónicos y melódicos que aporten interés y riqueza musical.

Interpretación y ejecución (20%): evalúa la calidad de la interpretación (voz,



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSA

instrumentos y ensamble). la afinación y técnica vocal/instrumental. La expresividad y conexión emocional con el público. Sincronía y balance entre los elementos musicales, y la proyección escénica.

Identidad caleña y representatividad (15%): evalúa el grado en que la canción encarna la esencia cultural de Cali. Retrata el “barrio” como territorio de identidad y convivencia y/o la caleñidad como alegría, sabor, resiliencia, diversidad y orgullo local. Evoca elementos simbólicos de la ciudad: música, baile, personajes, espacios, expresiones, memoria colectiva, entre otros.

Impacto y proyección (10%): evalúa la capacidad de la canción para conectar con el público y perdurar. Potencial de recordación: Coro pegajoso, frase o melodía distintiva. Posibilidad de circulación: Viabilidad para ser interpretada en eventos de la Feria o difundida por medios. Aporte a la promoción de la cultura caleña y de la Feria de Cali.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de La Convocatoria y apertura en la Plataforma Digital .	7 de noviembre de 2025
Socializaciones virtuales de las condiciones de la convocatoria.	11 , 13 y 14 de noviembre de 2025
Fecha de cierre de convocatoria en la plataforma	18 de noviembre de 2025
Proceso de revisión técnico administrativo - evaluación y selección de ganadores	19 al 21 de noviembre de 2025
Publicación de seleccionados para audición	25 de noviembre de 2025
Audiciones	28 y 29 de noviembre de 2025
Publicación resolución de ganadores	02 de diciembre de 2025

12. ¿Cómo y cuándo se realiza el desembolso?

Teniendo en cuenta los reconocimientos a realizarse, se especifica que:

El reconocimiento económico a cada una de las orquestas preseleccionadas para su participación en las audiciones por valor de \$1.000.000 COP, será cancelado



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE ORQUESTAS - RUTA DE LA SALSA

posteriormente por la Corporación Detonante en el marco del proyecto Co Crea “Salsa, legado de Cali para el mundo”. La Corporación Detonante exigirá su propio trámite administrativo.

El reconocimiento económico a la orquesta ganadora de “Canción de la 68 Feria de Cali”, será cancelado posteriormente por la Corporación Detonante en el marco del proyecto Co Crea “Salsa, legado de Cali para el mundo”. La Corporación Detonante exigirá su propio trámite administrativo.

El pago del reconocimiento a las orquestas ganadoras en cada una de las categorías se realizará por medio del Departamento de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Santiago de Cali, este pago se realizará en un desembolso del 100% el cual se adelantará en el momento de la legalización y previa disponibilidad del Plan Anualizado de Caja y de manera posterior a su presentación dentro de las fechas proyectadas para el 28 y 29 de noviembre de 2025.

A este pago realizado por el Departamento de Hacienda Municipal se le realizará los descuentos atendiendo a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997 y/o la normatividad que la reemplace, se encuentran sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado. Por lo tanto, los desembolsos de los estímulos estarán sujetos a las deducciones y retenciones de Ley.

En ese sentido, si el ganador declara renta, se le aplicará una retención del 2,5% del valor total del estímulo. Si el beneficiario que resulte seleccionado no declara renta, se aplicará retención del 3,5% sobre el valor total del estímulo. Para más información puede revisar los conceptos emitidos por la DIAN n.º 100208221 — 000611 del - 158 - 30 de abril de 2018 y n.º 100202208 — 001216 del 25 de septiembre de 2018 en la página web www.dian.gov.co.

Para esta convocatoria se realizará un pago del 100% del recurso por el cual sale acreedor. Es importante tener en cuenta que los desembolsos no son automáticos, bajo cualquier circunstancia el ganador conoce, acepta y entiende por medio de la lectura de este documento, la aceptación de términos y condiciones al momento de inscripción y el diligenciamiento de la carta de aceptación que el proceso de desembolso una vez perfeccionada la entrega por parte de la Secretaría de Cultura de Cali, atiende a los procedimientos administrativos y los tiempos estipulados por el Departamento Administrativo de Hacienda de la Alcaldía Distrital para el cierre de año presupuestal, contable y financiero del 2025.
